

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de una zona del municipio de Cádiz como zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

De conformidad con la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, y a la disposición adicional única del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 21 de julio de 2016, se declara una zona del municipio de Cádiz zona de gran afluencia turística a los efectos de horarios comerciales, fundamentado en el cumplimiento del criterio del artículo 5.5 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, con la vigencia y para el período que se determina a continuación:

1. Una parte del Casco Histórico del municipio de Cádiz, coincidiendo con los recorridos históricos-turísticos por el centro de la ciudad, que a su vez coincide con la mayor área comercial, conforme al siguiente perímetro:

- Avda. Ramón de Carranza, desde Plaza de San Juan de Dios hasta Plaza Argüelles.
- Calle Fermín Salvochea.
- Alameda Apodaca, desde Calle Fermín Salvochea hasta Calle Zorrilla.
- Calle Zorrilla.
- Plaza de Mina.
- Calle San José hasta Calle Ancha.
- Calle Ancha, desde Calle San José hasta Calle San Miguel.
- Calle San Miguel, desde Calle Novena hasta Calle Sacramento.
- Calle Sacramento, desde Calle San Miguel hasta Calle Barrié.
- Calle Barrié, desde Sacramento hasta Plaza Topete.
- Plaza Topete.
- Calle Compañía.
- Plaza Catedral.
- Arco de la Rosa.
- Calles San Martín, Mesón, Posadilla, Pozo, Fabio Rufino y Pomponio Mela, hasta Callejón San Fernando.
- Plaza de San Juan de Dios.

Que comprende las siguientes calles: Antonio López, Manuel Rancés, Isabel La Católica, Ahumada, Santiago Ferry, General Menacho, Plaza de Mina, Callejón del Tinte, Plaza San Francisco, Rafael de la Viesca, Doctor Zurita, San Francisco, General Luque, Beato Diego de Cádiz, Sagasta, Ancha, San Pedro, Cánovas del Castillo, Valverde, José del Toro, Columela, Corneta Soto Guerrero, Argantonio, Dr. Ramón y Cajal, Rosario, Plaza Mendizábal, Cabrera Nevares, Cristóbal Colón, Nueva, Rubio y Diaz, Valenzuela, Churruca, Blanqueto, Sánchez Barcáiztegui, Aurelio Sellé, Flamenco, Marqués de Cádiz, Ruiz de Bustamante, Pelota, San Fernando, Fabio Rufino, Pozo, Pomponio Mela, Plaza San Martín, Compañía, Plaza Topete, Arco de la Rosa, Plaza Catedral, Cobos, Manzanares, Nicaragua, Santo Cristo, Feduchy, Cardenal Zapata, Callejón San Andrés, Plaza Candelaria, Sacramento, Dr. Dacarrete, Barrocal, Santiago, Villalobos, Javier de Burgos, Barrié, Novena, Plaza Palillero, Montañés, Marqués de Valdelnigo, Plaza San Agustín.

- Para los períodos y la vigencia siguientes:
 - a) 2.ª quincena del mes de septiembre de 2016, 2017, 2018 y 2019.
 - b) 1.ª quincena del mes de mayo de 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Al ser los datos estadísticos variables, se podrá modificar los períodos temporales y la zona geográfica tras la instrucción del oportuno expediente.

Sevilla, 22 de julio de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.